

EXPEDIENTE DE CONTRATACION, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTES A PROYECTOS Y REPARACIONES DE TIPO HIDRÁULICO EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO, LOTES 1, 2 Y 3. T.M. DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO.

ACTA Nº 2

EXP.20.340.AC.CO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADO SOBRE "A)" Y APERTURA SOBRE B), EN SU CASO, DEL CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTES A PROYECTOS Y REPARACIONES DE TIPO HIDRÁULICO EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO, LOTES 1, 2 Y 3. T.M. DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO.

Siendo las 09:45 h del día 10 de junio de 2021, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación en fecha 20 de abril de 2021 para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. **Bernardo Colsa Lloreda**, Director General de Cantur, S.A.

VOCALES: D^a **Carolina Arnejo Portilla**, Directora Jurídica de Cantur, S.A.
D. **Santiago Gutiérrez Gómez**, Director Económico-Financiero de Cantur, S.A.
D. **Roberto Cayón Sañudo**, Técnico Superior del Área Técnica.
D. **Carlos Hernández de Sande**, Coordinador de Contratación y Compras de CANTUR, S.A.

SECRETARIA: Dña. **Alejandra San Martín Mediavilla (con voz pero sin voto).**

La reunión tiene por objeto proceder a la comunicación del resultado del sobre A), capacidad para contratar y apertura del sobre B en su caso, conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de obras correspondientes a proyectos y reparaciones de tipo hidráulico en la estación de esquí-montaña de Alto Campoo, lotes 1, 2 y 3. T.M. de la Hermandad de Campoo de Suso.

A continuación, por el Presidente se informa que la licitadora **CUEVAS GESTIÓN DE OBRAS, S.L.**, ha presentado en fecha 7 de junio de 2021, por correo electrónico firmado digitalmente Documento Europeo Único de Contratación conforme al requerimiento efectuado, a efectos de subsanar la documentación presentada en el sobre A.

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

1. Admitir a la licitadora **CUEVAS GESTIÓN DE OBRAS, S.L.**

A continuación, por el Presidente se invita a incorporarse a la Mesa de contratación, por tratarse la apertura del sobre B) de acto público a los licitadores que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie.

Seguidamente, por el Presidente se ordena la apertura del sobre B) de la presente contratación:

LOTE 1:

El sobre B) de la licitadora **ROZAYER, S.L.**, contiene:

DECLARACION DE NO INCOMPATIBILIDAD DE LA OBRA.
DECLARACION EXPRESA RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN
PROHIBICIONES PARA CONTRATAR DE LA OBRA DE CAPTACIÓN.
DECLARACION EXPRESA RESPNSABLE DE LA VIGENCIA DE LA CASIFICACION.
PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES DEL CONTRATO.
DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO.CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL
ROLECE.

LOTE 2:

El sobre B) de la licitadora **CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMERTERIO, S.A.**, contiene:

MEMORIA TÉCNICA SOPORTE PAPEL.
MEMORIA TÉCNICA SOPORTE DIGITAL.

El sobre B) de la licitadora **CUEVAS GESTIÓN DE OBRAS, S.L.**, contiene:

MEMORIA TÉCNICA SOPORTE PAPEL.
MEMORIA TÉCNICA SOPORTE DIGITAL.

LOTE 3:

El sobre B) de la licitadora **ROZAYER, S.L.**, contiene:

DECLARACION DE NO INCOMPATIBILIDAD DE LA OBRA.
DECLARACION EXPRESA RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN
PROHIBICIONES PARA CONTRATAR DE LA OBRA DE CAPTACIÓN.
DECLARACION EXPRESA RESPNSABLE DE LA VIGENCIA DE LA CASIFICACION.
PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES DEL CONTRATO.
DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO.CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL
ROLECE.

El sobre B) de la licitadora **CUEVAS GESTIÓN DE OBRAS, S.L** contiene:

MEMORIA TÉCNICA SOPORTE PAPEL.
MEMORIA TÉCNICA SOPORTE DIGITAL.

Por la asesora jurídica de la mesa se informa que en el pliego de condiciones particulares se establece lo siguiente:

(...)“**SOBRE “B”. PROPOSICIÓN TÉCNICA.** Deberá contener, además de toda aquella documentación que se estime conveniente para valorar dicha oferta de conformidad con lo establecido en el PPTP, toda la documentación técnica necesaria para valorar los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor de la LETRA M de este Pliego de condiciones particulares (PCP), **criterio 2** en relación con lo dispuesto en la cláusula 4-C) del apartado III del presente pliego (PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION).

Toda la documentación necesaria para realizar la valoración de la licitación (Sobre B) según los criterios de adjudicación, se deberá incluir en el sobre correspondiente en soporte papel y digitalizado en castellano EN FORMATO PDF.”

Así mismo en la letra M. criterios de adjudicación se establece lo siguiente:

“Propuesta técnica. (Hasta un máximo de 40 puntos):

Se valorará entre **0 y 40 puntos**, puntuándose las ofertas de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1.1. **Calidades y características de los materiales. (Hasta un máximo de 15 puntos):**
Propuesta de materiales e instalaciones, con especificaciones de marcas, certificados de calidad, acabados y complementos de los mismos, plazos de entrega, mantenimiento y servicios de asistencia técnica de las empresas suministradoras.
- 1.2. **Sostenibilidad Ambiental. (Hasta un máximo de 10 puntos):**
Se valorará la concreción e idoneidad en las medidas correctoras y compensatorias de tipo ambiental que el licitador proponga para mitigar el efecto que la ejecución de los trabajos tenga en el ámbito natural en el que se desarrollan, en especial en lo referente a cauces y cobertura vegetal.
- 1.3. **Programación de los trabajos. (Hasta un máximo de 10 puntos):**
Organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y en el tiempo. Concepción global de las obras: organización de las obras, conocimiento de los trabajos contenidos en el proyecto y de la zona y del terreno donde serán ejecutadas las mismas, así como de cualquier otro condicionante externo que deba considerarse.
- 1.4. **Afecciones a las instalaciones y pistas de la Estación. (Hasta un máximo de 5 puntos):**
Se valorará la concreción e idoneidad de las medidas que el contratista se comprometa a llevar a efecto para evitar - minimizar las eventuales afecciones que la ejecución de los trabajos pudiera ocasionar en las instalaciones y servicios de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo, así como en la superficie de sus pistas.”

“El único criterio evaluable dependiente de un **juicio de valor es el nº 2**, que supone una ponderación de 40 puntos.”

Así mismo la LCSP establece en el Artículo 139. Propositiones de los interesados lo siguiente:

“1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector

Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

En este caso, en los pliegos que rigen la licitación, el proceso consiste en tres fases, apertura del sobre A), apertura del Sobre B) (propuesta técnica) y apertura del sobre C) (criterios automáticos). En este caso, nos encontramos en la fase de apertura del sobre B) del procedimiento en el que procede la evaluación de la oferta técnica presentada por las empresas licitadoras, no se puede evaluar la oferta técnica de la empresa Rozaver, S.L., para los lotes 1 y 3 por no haber presentado oferta técnica a los mismos dentro de los sobres B correspondientes.

A tenor de lo expuesto, los miembros de la mesa por unanimidad acuerdan excluir del procedimiento para los lotes 1 y 3 a la mercantil ROZAYER, S.L., por no haber presentado la oferta conforme a lo establecido en los pliegos que rigen la licitación.

Así mismo, acuerdan por unanimidad proponer al Órgano de Contratación que se declare desierto el lote 1 del contrato de referencia, al haber sido excluida del procedimiento la única licitadora que se ha presentado al mismo, por no cumplir las exigencias establecidas en los pliegos.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda encargar la elaboración del informe de valoración de las proposiciones técnicas de los licitadores que continúan en el procedimiento a la técnica del Área técnica de CANTUR, S.A. Dña. Lara Martínez Leal, conforme a la facultad recogida en el apartado III, 6.4 (pág.43) del PCP, otorgándole un plazo máximo de diez días naturales.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 09:05 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Bernardo Colsa Lloreda.

Alejandra San Martín Mediavilla.

VOCAL

VOCAL

Carolina Arnejo Portilla

Santiago Gutiérrez Gómez.

VOCAL

VOCAL

Roberto Cayón Sañudo

Carlos Hernández de Sande